



ACTA EXTRAORDINARIA N°1191-2021. Acta número mil ciento noventa-y-uno—dos mil veintiuno, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el dieciséis de agosto del año dos mil veintiuno, a partir de las doce horas con catorce minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Andrés Carvajal Fournier, Secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Director, representante del Ministerio de Salud. Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación, Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Yency González Ruiz, Secretaria de Actas a.i. -----

Ausentes con justificación: Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Educación; Henry Núñez Nájera, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; -----

Invitados: Minor Monge Montero, Jefatura a.i. del Departamento de Deporte y Recreación, y la señora Karen Salas Ramírez de la Unidad de Programas y Proyectos Deportivos y Recreativos, ambos funcionarios del ICODER. -----

CAPITULO I. ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y TOMA DE DECISIONES DEL PROGRAMA JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2021. -----

La señora Karla Alemán Cortés les da la más cordial bienvenida a todas las personas presentes y agradece atender la convocatoria para esta sesión, en donde ya se tiene



la aprobación por parte del Ministerio de Salud al protocolo de Juegos Deportivos Nacionales 2021 y ahora lo que corresponde es recibir la propuesta del Departamento de Deporte y Recreación con las modificaciones para atender la convocatoria y demás etapas del programa. -----

El señor Minor Monge inicia la presentación indicando que este documento que está presentando el día de hoy es el documento final, en donde se deben de modificar varios artículos del reglamento y solicita a este Consejo que, en caso de aprobar este documento, los acuerdos vayan completos al indicar cuáles artículos se están modificando y cómo debe leerse correctamente. -----

El señor Fernando González Ledezma comenta que está de acuerdo con las propuestas, y abona en proteger los gastos de los Comités Cantones de Deporte y Recreación, porque con esta modalidad se incrementan los gastos en transporte, pero sí se va reduciendo la cantidad de personas clasificadas, entonces puede compensarse. Igualmente está de acuerdo en sancionar a quien incumpla los protocolos del Ministerio de Salud. -----

El señor Minor Monge comenta que de acuerdo con la situación que se está viviendo, se está recomendando realizar testeo al 40% de la delegación. Si el 40% de los resultados dan positivos, automáticamente quedan fuera de las competencias. -----

-El señor Pedro González Morera consulta cuál es la prueba que se estaría utilizando para el testeo, a lo que la señora Karen Salas responde, que son las pruebas de antígenos las que se estarían utilizando, y se estaría invirtiendo alrededor de 50 millones de colones en los testeos. -----

El señor Minor Monge y la señora Karen Salas, se retiran de la sesión las ser las trece horas con veintidós minutos. -----

Analizada la información ampliamente, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°1. Se aprueba la propuesta con modificaciones para la realización de Juegos Deportivos Nacionales 2021, presentada por el Departamento de Deporte y

Recreación y la Comisión de Juegos Deportivos Nacionales, conformada por el Director Fernando González Ledezma y la Prosecretaria Lorena Villarreal Guadamuz, ambos representantes del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, leyéndose de la siguiente manera:

- Se aprueban las modificaciones realizadas al Reglamento General y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales en las que se hace referencia a los artículos 13, 17, 21, 22, 23, 27, 28 y 41.

-“Artículo 13. De las Oficinas Regionales del ICODER.” Producto de la reestructuración llevada a cabo en el ICODER las Oficinas Regionales no existen, por lo que para las Comisiones Regionales será asignado un funcionario o funcionaria de la Unidad de Programas y Proyectos del ICODER. Producto de la realidad que estamos viviendo para esta edición de JDN las reuniones de las Comisiones Regionales se realizarán preferiblemente de forma virtual.

- “Artículo 17. De la participación e inscripción de atletas” o “17.6. En deportes de conjunto, el Comité Cantonal de Deporte y Recreación que clasifique a la Etapa Final podrá requerir un atleta como refuerzo seleccionado entre todos aquellos Comités Cantonales, que no clasificaron a la Etapa Final...”. Este artículo queda sin efecto: por tema de tiempo y enfocados en llevar a cabo una reactivación deportiva en la que no impere la parte deportiva, para esta modalidad de JDN no se podrá contar con la inscripción de refuerzos en deportes de conjunto. o “17.8. Aquel atleta que haya finalizado su participación en los procesos clasificatorios y no haya clasificado a la etapa final podrá inscribirse en otro deporte cumpliendo con la normativa del caso.” Este artículo queda sin efecto: por la modalidad propuesta para este año y por las disposiciones sanitarias producto de la pandemia, en esta ocasión aquel atleta que haya finalizado su participación en los procesos clasificatorios y no haya clasificado a

la etapa final no podrá inscribirse en otro deporte.

- “Artículo 21. Deportes de exhibición” Para la edición de JDN a realizarse en el año 2021, debido a la pandemia, a las disposiciones sanitarias actuales y por temas administrativos y logísticos se propone en esta ocasión no contar con deportes de exhibición.

“Artículo 22. El proceso competitivo de Juegos Deportivos Nacionales” o “22.1 Los Juegos Deportivos Nacionales tienen como finalidad la participación en la etapa final de un máximo de ocho representativos de Comités Cantonales en las pruebas, eventos o torneos del programa de deportes en cada una de las ramas y categorías de los Deportes individuales. En todos los deportes de conjunto salvo el caso de Béisbol clasificarán a la final diez equipos. En fútbol, baloncesto, voleibol, voleibol de playa y futsal se clasificarán a la final 10 equipos, que serán agrupados en regiones una vez finalizada la inscripción. Por rama se clasificará un representante por región. Cuando en una región se inscriban menos de cuatro equipos (tres- dos-uno), esta deberá competir un por su clasificación en conjunto con la región geográfica más cercana, que tenga menos equipos inscritos. El ganador de esta serie clasificará directo a la Etapa Final y el perdedor tendrá un espacio en el repechaje. Una vez finalizada la primera fase del proceso clasificatorio, se realizará un repechaje donde estarán los segundos lugares por región para completar el espacio de las regiones que no hayan registrado inscripción. De igual forma participará el segundo lugar de la región que tenga inscritos menos de 4 equipos (tres- dos-uno), del cual saldrán los restantes clasificados a la Etapa Final.” o Léase correctamente: en los eventos finales de Juegos Deportivos Nacionales la cantidad de representativos de Comités Cantonales en las pruebas, eventos o torneos del programa de deportes en cada una de las ramas y categorías de los Deportes individuales variará de cuatro a dieciséis. En todos los deportes de conjunto clasificarán al evento final cuatro equipos por rama, de ahí que todos los equipos deben someterse al proceso clasificatorio propuesto

según deporte, ningún equipo clasificará directo al evento final. Los equipos inscritos serán agrupados según la necesidad de cada deporte y para cada uno de ellos se establecerá el formato para elegir los cuatro clasificados.

- “Artículo 23. De los sistemas de competencias clasificatorios.” o “23.1 En deportes de conjunto, salvo en el caso de béisbol, voleibol de playa se establecen las siguientes directrices: b. Cada región en coordinación con la Asociación o Federación de representación nacional deberá establecer una comisión regional, coordinada por el representante de la Oficina Regional del ICODER, donde mediante la ejecución de congresillos técnicos por deporte elabore los calendarios de competencia y control de resultados, así mismo se realicen los diagnósticos de las instalaciones deportivas, para la presentación de un clasificado por región en deportes de conjunto. Será responsabilidad de cada comisión presentar ante la Dirección Nacional, en el Departamento de Juegos Deportivos Nacionales un informe de los eventos realizados con el respectivo clasificado a la Etapa Final. En el caso de que en la comisión regional exista un acuerdo que no cumpla con lo establecido en el presente Reglamento, el funcionario del ICODER responsable de la región en compañía del Departamento de Competición Deportiva, tendrán la facultad de para recomendar o resolver de manera definitiva. En el caso de las sanciones por inscripción o temas contemplados en el presente Reglamento serán responsabilidad de los Tribunales que en este se establecen, las comisiones únicamente podrán aplicar sanciones en lo referente a las situaciones propias de cada juego. En el caso de Voleibol de Playa, Balonmano y Beisbol se organizarán torneos a nivel nacional para obtener los clasificados a la Etapa Final.” o Léase correctamente: b. Cada región en coordinación con la Asociación o Federación de representación nacional deberá establecer una comisión regional, coordinada por el representante de la Unidad de Programas y Proyectos del ICODER, donde mediante la ejecución de congresillos técnicos por deporte elabore los calendarios de competencia y control de resultados, así mismo se realicen los



diagnósticos de las instalaciones deportivas. Será responsabilidad de la federación o asociación presentar ante la Unidad de Programas y Proyectos del ICODER un informe de los eventos realizados con los respectivos clasificados a la Etapa Final de Juegos Deportivos Nacionales. En el caso de que en la comisión regional exista un acuerdo que no cumpla con lo establecido en el presente Reglamento, la Unidad de Programas y Proyectos en conjunto con el funcionario designado a la comisión regional, y en consulta con el representante de la federación respectiva, tendrán la facultad para recomendar o resolver de manera definitiva. En el caso de las sanciones por inscripción o temas contemplados en el presente Reglamento serán responsabilidad de los Tribunales que en este se establecen. En el caso de Voleibol de Playa, Balonmano y Béisbol se organizarán torneos a nivel nacional para obtener los clasificados a la Etapa Final. o “23.2. En deportes individuales se establecen las siguientes directrices: a. En deportes individuales de clasificación mediante torneo, clasificarán a la etapa final los ocho primeros lugares. o Léase correctamente: 23.2. En deportes individuales se establecen las siguientes directrices: a. En deportes individuales de clasificación mediante torneo, clasificarán a la etapa final hasta un máximo de dieciséis atletas, esto según normativa específica de cada deporte.

- “Artículo 27. Reconocimientos” “Los Juegos Deportivos Nacionales procuran el reconocimiento a los atletas, premiándoles a ellos y a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación que destaquen en su participación en la etapa regional y final. Se reconocerán como campeones regionales a todos aquellos atletas o equipos que resulten vencedores en cada una de las regiones del país. Por tal motivo se establecen las siguientes categorías de reconocimientos:” o “27.1. En deportes de conjunto: a los integrantes de los equipos de los Comités Cantonales que ocupen los primeros tres lugares de cada torneo (femenino y masculino) se les premiará con una medalla dorada al primer lugar, con una medalla plateada al segundo lugar y con medalla bronceada al tercer lugar. A cada Comité Cantonal de Deporte y Recreación de



Deporte y Recreación que obtenga uno de los tres primeros lugares en femenino y masculino se les entregará un reconocimiento a la posición obtenida.” o 27.2 En deportes individuales en cada evento o prueba individual o por equipos se entregará a los atletas que ocupen los primeros tres lugares (femenino y masculino) se les premiará con una medalla dorada al primer lugar, con una medalla plateada al segundo lugar y con medalla bronceada al tercer lugar. A cada Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Deporte y Recreación que obtenga uno de los tres primeros lugares generales en femenino y masculino se le entregará un reconocimiento a la posición obtenida. o 27.3 La designación de la mejor atleta femenina y mejor atleta masculino por deporte será efectuada por parte de la Federación o Asociación Nacional utilizando los procedimientos técnicos de su disciplina deportiva. Los atletas designados como los más destacados se les otorgará el “Premio Profesor Alfredo Cruz Bolaños al Atleta más Valioso” por deporte y rama de Juegos Deportivos Nacionales. En caso de empate en la valoración entre dos candidatos a mejor atleta se premiarán a ambos.” Léase correctamente: Por ser los JDN 2021 una actividad que busca la reactivación deportiva y por ser una propuesta adaptada a las condiciones producto de la pandemia por la COVID 19, se propone realizar premiación por deporte o evento y registrar récords nacionales; sin embargo, no se llevará un medallero general por lo que consecuentemente hará que no se declare un CCDR ganador de los Juegos. o “27.1. En deportes de conjunto: a los integrantes de los equipos de los Comités Cantonales que ocupen los primeros tres lugares de cada torneo (femenino y masculino) se les premiará con una medalla dorada al primer lugar, con una medalla plateada al segundo lugar y con medalla bronceada al tercer lugar. o 27.2 En deportes individuales en cada evento o prueba individual o por equipos se entregará a los atletas que ocupen los primeros tres lugares (femenino y masculino) se les premiará con una medalla dorada al primer lugar, con una medalla plateada al segundo lugar y con medalla bronceada al tercer lugar.

Se solicita dejar sin efecto el artículo 27.3 o Esto en correspondencia a realizar una modalidad de JDN en la que se busca la reactivación deportiva y no el máximo rendimiento, además, debido a las modificaciones en los eventos deportivos, así como en repuesta al tema presupuestario el cual también se ha visto seriamente afectado producto de la pandemia.

- “Artículo 28. Del sistema de asignación de puntajes en deportes individuales para determinar el ganador por rama.” Se aprueba dejar sin efecto el artículo 28 Para esta edición especial se propone no determinar ganadores por rama por lo que no hay necesidad de contar con asignación de puntajes.

“Artículo 41. Sanción de suspensión por el resto de la edición y tres ediciones más.” Se solicita incluir el siguiente artículo 41.9. Incumplimiento, en todos sus alcances, de los protocolos sanitarios para el desarrollo de las actividades deportivas aprobados por el Ministerio de Salud en atención a la emergencia nacional por la pandemia producto de la COVID 19.

- Se aprueban tanto los formatos propuestos para la realización de los eventos eliminatorios y finales, así como las modificaciones solicitadas a las Normas Específicas por deporte en los artículos 4, 7, 8, 11, 14, 17, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 41, 42, 50, 54, 57, 58, 60, 62, 63, 65, 67, 68, 69, 71, 79, 80, 82, 84, 85, 88, 89, 93 y 96.

PROPUESTA POR DEPORTE Y CONSIDERACIONES A LAS NORMAS ESPECÍFICAS POR DEPORTE.

AJEDREZ

- Se propone jugar la eliminatoria en un formato en línea y la final en un formato híbrido, mediante la plataforma Tornelo.
- El evento final tendría validez para Elo Internacional.

- El torneo híbrido requiere un acomodo tipo escuela, cada atleta juega con su propio dispositivo, manteniendo la distancia de 2 metros.

Consideraciones a la Norma Específica:

“Artículo 4. Normas de competencias

4.2 Las partidas en la etapa final se jugarán con un tiempo de: Modalidad Regular) noventa minutos; por jugador, con un incremento de treinta segundos por jugada.”

Léase correctamente:

4.2 Las partidas en la etapa final se jugarán con un tiempo de: Modalidad Regular) sesenta minutos por jugador, con un incremento de treinta segundos por jugada.

ATLETISMO

Se proponen dos opciones que van a depender de la cantidad de atletas inscritos:

Opción 1.

Eliminatorias por región o sub-región

- La cantidad de regiones o subregiones se realizará de acuerdo con la inscripción por Comité de Deportes por lo cual se podrán unir diferentes regiones con el fin de manejar de la mejor manera las cantidades de participación por zona.
- Todas las eliminatorias por región se realizarán en pista de asfalto, con el fin de que haya igualdad de condiciones entre todas las zonas del país.

Consideraciones a la Norma Específica:

“Artículo 7. De las inscripciones

7.4 En las restantes categorías cada cantón o agrupación podrá inscribir un máximo de tres atletas por prueba y un equipo de relevo por categoría y rama.”

Léase correctamente:

7.4 En las restantes categorías cada cantón o agrupación podrá inscribir un máximo de dos atletas por prueba y un equipo de relevo por categoría y rama.

“Artículo 8. De los torneos clasificatorios a la Etapa Final.”

Se aprueba dejar sin efecto este artículo y que se rija según la nueva propuesta.

BALONCESTO

- Se forman grupos, el ganador del grupo pasa a cruces entre grupos (la cantidad de clasificados a la siguiente etapa puede variar según cantidad de grupos y de equipos en el grupo).
- Cruces entre grupos: se juega a eliminación directa en cancha neutral. Pasan 8 equipos a cuartos de final (ganadores y de ser necesario mejor perdedor).
- Cuartos de final: se rifan las posiciones para establecer los encuentros, se juega el mejor de 3. Clasifican a la fase final los cuatro equipos ganadores.

CUARTOS DE FINAL

1 vs 8

2 vs 7

3 vs 6

4 vs 5

- Fase final: los ganadores los cuartos de final juegan las semifinales; los ganadores de la semifinal juegan por el primer y segundo lugar, los perdedores de la semifinal juegan por el tercer y cuarto lugar.

SEMIFINALES

Ganador 1-8 vs Ganador 4-5

Ganador 1-8 vs Ganador 4-5

TERCER LUGAR Y FINAL

Consideraciones a la Norma Específica:

“Artículo 11. De la Etapa Final

Se aprueba:

Dejar sin efecto el artículo 11 y que se rija según la nueva propuesta.

BALONMANO

- Se forman grupos por cercanía geográfica, clasifican ocho equipos a la siguiente fase (de uno a tres equipos por grupo, dependiendo de la cantidad de equipos), de ser necesario se realizará un repechaje.
- La etapa entre grupos se jugará a eliminación directa, clasifican los cuatro equipos ganadores.
- Fase final: los encuentros de la semifinal se establecerán por medio de rifa. Los ganadores de la semifinal juegan por el primer y segundo lugar, los perdedores de la semifinal juegan por el tercer y cuarto lugar.

SEMIFINAL (rifa)

Equipo 1 Equipo 4

Equipo 2 Equipo 3

FINAL

Perdedor 1 - 4 Perdedor 2 - 3

Ganador 1 - 4 Ganador 2 - 3

Consideraciones a la Norma Específica:

“Artículo 14. De la Etapa Final

Se aprueba:

Dejar sin efecto el artículo 14 y que se rija según la nueva propuesta.

BÉISBOL

JUVENIL AAA (sub 19)

- Eliminatoria por grupos: se forman dos grupos, uno de cuatro equipos y uno de tres, distribuidos por cercanía geográfica, juegan todos contra todos a una vuelta.
- Eliminatoria por grupos: se forman grupos por cercanía geográfica, uno de cuatro equipos y uno de tres, distribuidos por cercanía geográfica, juegan todos contra todos a una vuelta.
- Clasifican dos equipos del grupo de cuatro y un equipo del grupo de tres.
- El cuarto equipo clasificado será el ganador del repechaje entre el tercer lugar del grupo de cuatro y el segundo lugar del grupo de tres.
- El formato de juego, la conformación de los grupos y la cantidad de clasificados por grupo puede variar de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos; de cualquier forma, serán cuatro equipos los que clasifica a la fase final.

JUVENIL A (sub 15)

- Eliminatoria por grupos: se forman tres grupos, dos de cuatro equipos y uno de tres, distribuidos por cercanía geográfica, juegan todos contra todos a una vuelta.
- Clasifica el primero de cada grupo y el ganador del repechaje entre los segundos lugares (se juega a una vuelta).
- El formato de juego, la conformación de los grupos y la cantidad de clasificados por grupo puede variar de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos; de cualquier forma, serán cuatro equipos los que clasifica a la fase final.
- Fase final: los encuentros de la semifinal se establecerán por medio de rifa. Los ganadores de la semifinal juegan por el primer y segundo lugar, los perdedores de la semifinal juegan por el tercer y cuarto lugar.

SEMIFINAL

Equipo 1 Equipo 4
Equipo 2 Equipo 3

FINAL

Ganador 1 - 4 Ganador 2 - 3
Perdedor 1 - 4 Perdedor 2 - 3

Consideraciones a la Norma Específica:

“Artículo 17. De la Etapa Final

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 17 y que se rija según la nueva propuesta.

BOXEO

- Una vez finalizada la etapa de inscripción se realizará un sorteo virtual con

todos los atletas inscritos para establecer las llaves de participación.

- Se valorará la posibilidad de regionalizar los eventos de acuerdo con el sorteo.

Consideraciones a la Norma Específica:

“Artículo 21. Clasificación a la Etapa Final.”

“21.1 A la etapa final clasificarán hasta los primeros ocho boxeadores de las categorías Cadetes y Juveniles, las divisiones y categorías de Escolar y Mayor clasificarán los primeros cuatro boxeadores de los torneos clasificatorios.”

Léase correctamente:

21.1 A la etapa final clasificarán por categoría los primeros cuatro boxeadores de los torneos clasificatorios.

“Artículo 23. Definición del ganador en boxeo.”

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 23 ya que en esta ocasión no se determinarán CCDR ganadores.

Consideraciones a la Norma Específica:

Ciclismo de ruta

- “Artículo 25. Pruebas.”

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 25 y que se rija según la propuesta.

- “Artículo 26. De la inscripción.”

Se aprueba

Dejar sin efecto los artículos 26.2, 26.4, 26.5 y 26.7 y que se rija según la propuesta.

- “Artículo 27. De la clasificación a la etapa final.”

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 27 y que se rija según la propuesta.

- “Artículo 28. Normas de competencias.”

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 28 y que se rija según la propuesta.

Ciclismo de montaña

“Artículo 30. Evento.”

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 30; y que se rija según la propuesta.

- “Artículo 31. Distancias.”

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 31; y que se rija según la propuesta.

- “Artículo 32. De la inscripción.”

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 32.1, 32.2 y 32.4; y que se rija según la propuesta.

- “Artículo 33. De la clasificación a la etapa final.”

Se aprueba



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
Libro de Actas



16

Dejar sin efecto el artículo 33 y que se rija según la propuesta.

- “Artículo 34. Normas de competencias.”

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 34.1 y 34.8; y que se rija según la propuesta.

Consideraciones a la Norma Específica:

“Artículo 37. De la Etapa Final

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 37 y que se rija según la nueva propuesta.

FUTSALA

- Se divide el país en dos supra regiones: supra región A (Guanacaste, Puntarenas, Zona Norte, Alajuela, Heredia) y supra región B (San José A, San José B, Cartago, Limón y Zona Sur).
- Dentro de cada supra región se agrupan los equipos por regiones. Clasifican ocho equipos de cada supra región a la fase de eliminación directa (dieciséis equipos en total) de la siguiente manera: las regiones que tienen de 6 a 12 equipos inscritos clasifican 2 equipos; las regiones que tienen de 1 a 5 equipos inscritos clasifica 1 equipo. Se realizarán repechajes para ocupar restantes.
- Con los ocho clasificados en cada supra región se harán llaves de eliminación directa, las series se rifarán hasta obtener dos clasificados por cada supra región. No podrán enfrentarse equipos de la misma región en estas primeras llaves.
- Fase final:
Semifinal Una por supra región.

Final Ganador de la supra región A vrs ganador de la supra región B (por el primer y segundo lugar).

Perdedor de la supra región A vrs perdedor de la supra región B (por el tercer y cuarto lugar).

Consideraciones a la Norma Específica:

“Artículo 41. De la Etapa Final

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 41 y que se rija según la nueva propuesta.

GIMNASIA

GIMNASIA ARTÍSTICA

- Se realizará un evento nacional.

GIMNASIA RÍTMICA

- Se realizará un evento nacional.

Consideraciones a la Norma Específica:

GIMNASIA ARTÍSTICA MASCULINA

- “Artículo 42.3 De la etapa final”

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 42.3 y que se rija según la nueva propuesta.

GIMNASIA RÍTMICA DEPORTIVA

“Artículo 50. Clasificaciones”

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 50.1, 50.2 y 50.4; y que se rija según la nueva propuesta.

HALTEROFILIA

- Se establecerán sedes para realizar las eliminatorias, los CCDR se asignarán a la sede más cercana.
- En cada sede se contará con cuatro tarimas, cada atleta tendrá asignada una tarima, no podrán compartir pertenencias personales.
- En el congresillo se rifarán las fechas de la eliminatoria para cada sede.
- Una vez finalizadas las eliminatorias clasificarán a la fase final por división, rama y categoría, los cuatro mejores atletas.

Consideraciones a la Norma Específica:

“Artículo 54. De la Etapa Final

“54.1 Clasificarán a la etapa final por división, rama y categoría hasta seis atletas, pudiendo clasificar hasta dos por cantón en la misma categoría, rama y división de peso corporal.”

Léase correctamente

54.1 Clasificarán a la etapa final por división, rama y categoría hasta cuatro atletas, pudiendo clasificar hasta dos por cantón en la misma categoría, rama y división de peso corporal.

“54.4 Al concluir todos los torneos clasificatorios, en caso de empate total levantado entre los y las atletas de una misma categoría de peso corporal y para determinar los primeros seis lugares de ambas ramas se decidirá el desempate utilizando la formula “PUNTOS ROBI” aprobada por la Federación Internacional de Halterofilia para el ciclo olímpico correspondiente; la cual dará un valor numérico de mayor a menor y así se situarán los atletas. Siempre y cuando cumpla lo estipulado en el artículo 53.1.”

Léase correctamente

54.4 Al concluir todos los torneos clasificatorios, en caso de empate total levantado entre los y las atletas de una misma categoría de peso corporal y para determinar los primeros cuatro lugares de ambas ramas se decidirá el desempate utilizando la formula “PUNTOS ROBI” aprobada por la Federación Internacional de Halterofilia para el ciclo olímpico correspondiente; la cual dará un valor numérico de mayor a menor y así se situarán los atletas. Siempre y cuando cumpla lo estipulado en el artículo 53.1.

JUDO

- Se realizará un único evento, tipo “torneo”, para la modalidad individual en el que podrán participar todos los atletas inscritos. No se realizará evento por equipos ni katas.
- Podrá realizarse en uno o más fines de semana según cantidad de atletas inscritos.

Consideraciones a la Norma Específica:

“Artículo 57. De la inscripción.”

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 57.2, 57.3 y 57.4; y que se rija según la nueva propuesta.

- “Artículo 58. Clasificación a la etapa final.”

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 58 y que se rija según la nueva propuesta.

KARATE

KATA INDIVIDUAL

- Se disputará la competición de kata en modalidad individual, separada por género masculino y femenino, acorde a la siguiente división de edades (sin división alguna por niveles, cinturones, etc.):
 - a. Categoría 12 – 13 años
 - b. Categoría 14 – 15 años
 - c. Categoría 16 – 17 años
 - d. Categoría 18 – 19 años

Fase eliminatoria:

- Se realizará una etapa preliminar no presencial con todos los inscritos mediante plataforma digital y utilizando videos pregrabados y remitidos por los participantes.
- Clasificarán a la fase final los ocho mejores participantes de cada categoría.
- Únicamente se podrán presentar videos de los katas básicos de estilos debidamente reconocidos por la Federación Costarricense de Karate FECOKA (por ejemplo: los 5 Heian, los 5 Pinan, etc.). La kata se puede repetir tantas veces como el competidor lo desee (se permitirá la utilización del mismo video para las distintas rondas).
- El formato del video y requisitos que deberá cumplir el mismo: se determinarán y comunicarán posteriormente a todos los participantes.

Fase final:

- Se realizará de manera presencial.
- Se podrán ejecutar los katas del Listado Oficial de Katas de la World Karate Federation WKF, así como aquellas de estilos debidamente reconocidos por la Federación Costarricense de Karate FECOKA. Los contendientes deben ejecutar un Kata distinto en cada vuelta. Un Kata no se puede repetir una vez ejecutado, salvo las excepciones expresamente tipificadas en el Reglamento vigente de la World Karate Federation.
- Se premiarán en cada categoría de edades y rama un primer lugar, un segundo lugar y dos terceros lugares directos.

Consideraciones adicionales para la competición en modalidad Kata individual:

- El sistema de competición será mediante la modalidad vigente del Reglamento World Karate Federation WKF con las modificaciones que la Federación Costarricense de Karate estipule para sus competiciones nacionales.
- Los contendientes deberán vestir el uniforme oficial acorde a las Reglas de

Competición de Kumite y Kata de la World Karate Federation vigentes al momento de los Juegos Deportivos Nacionales. Las únicas variaciones a permitir en este aspecto en específico se aprobarán mediante potestad absoluta de la Federación Costarricense de Karate FECOKA.

- Los Criterios de Evaluación, Descalificación y Faltas serán aquellos definidos en las Reglas de Competición de Kumite y Kata de la World Karate Federation vigentes al momento de los Juegos Deportivos Nacionales. Las únicas variaciones a permitir en este aspecto en específico se aprobarán mediante potestad absoluta de la Federación Costarricense de Karate FECOKA.

Consideraciones a la Norma Específica:

“Artículo 60. Categorías, ramas, edades, eventos y pesos.”

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 60; y que se rija según la nueva propuesta.

“Artículo 62. Clasificación a la etapa final.”

“62.1 De los torneos clasificatorios a la etapa final clasificarán en kumite hasta los primeros ocho karatecas de cada categoría, rama y peso. En kata clasificarán hasta los primeros ocho individuales.” Léase correctamente:

62.1 De los torneos clasificatorios a la etapa final clasificarán en kumite hasta los primeros cuatro karatecas de cada categoría, rama y peso. En kata clasificarán hasta los primeros ocho individuales.

“Artículo 63. Clasificación a la etapa final.”

“63.3 Se premiarán en cada categoría, rama y peso un primer lugar, un segundo lugar y dos terceros

lugares que se obtendrán los terceros lugares por el sistema de repesca.”

Léase correctamente:

63.3 Se premiarán en cada categoría de edades, rama y pesos un primer lugar, un segundo lugar y dos terceros lugares directos.

NATACIÓN

- Se va a dividir a todos los inscritos, por CCDR, en 3 eliminatorias.
- Cada cantón y atleta sólo tendrá posibilidad de participar en una eliminatoria.
- A la fase final clasifican los mejores 8 atletas y relevos de cada prueba del ranking final de las 3 eliminatorias.
- Todas las eliminatorias se realizarán en piscinas con una misma medida, en este caso una piscina de 50 metros.

Consideraciones a la Norma Específica:

“Artículo 65. Pruebas por categoría y rama.”

	PRUEBAS	Infantil B	Juvenil A	Juvenil B	Mayor
	Feme-				
nino	Mascu				
-lino	Feme-				
nino	Mascu				
-lino	Feme-				
nino	Mascu				
-lino	Feme-				
nino	Mascu-				
lino					
18	4	x	100		
Relevo Libre	15	15	16	16	18
				18	15
					15

19	4	x	100						
Relevo Combinado	16		16	17	17	19	19	16	16
20	4	x	200						
Relevo Libre					20	20	17	17	
Total	16		16	17	17	20	20	17	17

Léase correctamente los eventos 18, 19, 20 correspondiente a los relevos y el total:

	PRUEBAS	Infantil B	Juvenil A	Juvenil B	Mayor				
		Feme-							
nino	Mascu								
-lino	Feme-								
nino	Mascu								
-lino	Feme-								
nino	Mascu								
-lino	Feme-								
nino	Mascu-								
lino									
18	4 x 50 Relevo								
Libre	15	15	16	16	18	18	15	15	
19	4 x 50 Relevo								
Combinado	16	16	17	17	19	19	16	16	
20	4 x 50 Relevo								
Libre mixto	17	17	18	18	20	20	17	17	
Total	17	17	18	18	20	20	17	17	

“Artículo 67. De la etapa final.”

“67.2 Se realizarán al menos un torneo de clasificación nacional por categorías, ramas y pruebas. De los mismos se elaborará un ranking con los mejores tiempos por cada nadador.”

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 67.2 y que se rija según la propuesta.

“Artículo 68. Normas de competencia.”

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 68.1 y 68.2 y que se rija según la propuesta.

PATINAJE

- Se realizará un solo evento a nivel nacional, en dos días.
- Participarán todos los atletas inscritos.
- El evento constará de cuatro eventos en total: dos de velocidad y dos de fondo, se elimina el evento de 1000 m series.
- Los atletas se citarán por grupos en horarios diferenciados durante cada día de competencias. Cada grupo realizará las dos pruebas del día.
- Finalizadas las dos pruebas se entregarán las medallas a los atletas que corresponda. Se aplicará el mismo procedimiento con cada grupo.

Consideraciones a la Norma Específica:

“Artículo 69. Categorías, ramas, edades y eventos.”

Léase correctamente

Categorías Ramas Edades Pruebas
Infantil Masc. y fem. 11-12 años 300 metros CRI
500 metros baterías 5,000 metros por puntos

5,000 metros fondo en línea

Prejuvenil Masc. y fem. 13-14 años 300 metros CRI
500 metros baterías 5,000 metros por puntos

5,000 metros fondo en línea

Juvenil Masc. y fem. 15-17 años 300 metros CRI
500 metros baterías 10,000 metros por puntos

10,000 metros fondo en línea

Sub-20 Masc. y fem. 18-19 años 300 metros CRI
500 metros baterías 10,000 metros por puntos

10,000 metros fondo en línea

“Artículo 71. De la etapa final.”

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 71 y que se rija según la propuesta.

TAEKWONDO

- Fase eliminatoria: octubre.
- Clasifican cuatro atletas por ranking y cuatro atletas del evento eliminatorio. En el caso específico de poomsaes, parejas y equipos clasificarán del evento eliminatorio los primeros 8 lugares en cada una de las categorías.
- Evento final: se realizará en un fin de semana.

TENIS

- Fase eliminatoria:
- Clasificarán 4 atletas por categoría por rama a la fase final.
- Fase final:
- Se realizará en un fin de semana, si es necesario se extenderá un fin de semana más.

Consideraciones a la Norma Específica:

“Artículo 79. De la etapa final.”

“La etapa final se jugará hasta con los ocho clasificados provenientes de los Torneos de clasificación de los eventos oficiales”.

Léase correctamente

“Artículo 79. De la etapa final.”

La etapa final se jugará hasta con los cuatro clasificados provenientes de los Torneos de clasificación de los eventos oficiales.

“Artículo 80. Normas de competencia.”

“80.8 Para determinar el cantón ganador en el Tenis, se utilizará el mismo puntaje establecido en el Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales de la siguiente forma: al estar la llave conformada por 8 jugadores, todos aquellos que pierdan en su primer partido (o sea cuartos en la llave), reciben 6 puntos en individual y 12 en equipo, indistintamente del marcador de cada jugador. Igual sucede con los semifinalistas, quienes, al ser merecedores de medalla de bronce por igual, también se les asigna el mismo puntaje, tanto en sencillos como en equipo.”

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 80.8 y que se rija según la propuesta.

TENIS DE MESA

- Fase eliminatoria:
- Se realizará de la siguiente manera:
- Para el torneo por equipos
 - o Grupos de tres o cuatro equipos preferiblemente
 - o Sistema de juego
 - Equipos conformados por 2, 3 o 4 jugadores por categoría y rama.
 - Sistema de juego:
 - Dobles
 - Individual (A vrs X)
 - Individual (B vrs Y)
 - o Al mejor de dos de tres cada encuentro.
 - o Partidos a dos de tres sets
 - o Clasifican los 8 mejores equipos a la etapa final
 - Para el torneo individual
 - o Grupos de tres y cuatro personas preferiblemente
 - o Partidos a tres de cinco sets
 - o Clasifican los 8 mejores a la etapa final
 - o Participan los inscritos para este torneo más los jugadores de los equipos que no clasifiquen a la etapa final, y las raquetas 3 y 4 de los equipos que clasifican a la final.

Se jugará un día para cada categoría una sola rama. Para la etapa final se jugará de la siguiente manera:

- Para el torneo por equipos
 - o Llave de eliminación progresiva.

- o Sistema de juego
- Equipos conformados por 2, 3 o 4 jugadores por categoría y rama.
- Sistema de juego:
 - Dobles
 - Individual (A vrs X)
 - Individual (B vrs Y)
- o Al mejor de dos de tres en partidos
- o Partidos a el mejor de tres de cinco sets

Consideraciones a la Norma Específica:

“Artículo 82. Torneos.”

“82.1 De acuerdo con las etapas clasificatorias y final, en los géneros masculino y femenino, se

competirá en los siguientes torneos de acuerdo con las categorías establecidas:

- a. Etapa clasificatoria: Por equipos e individual.”
- b. Etapa final: por equipos, dobles, dobles mixtos e individual (indistintamente del orden).

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 82.1 y que se rija según la propuesta.

“Artículo 84. De la etapa clasificatoria y la etapa final.

“84.5 En etapa final los jugadores masculinos y femeninos clasificados por Equipos en las categorías sub 11, sub 13, sub 15 y sub 18, podrán competir en los torneos por equipos, dobles, dobles mixtos e individual. Asimismo, los atletas clasificados en la

modalidad individual de las categorías sub 11, sub 13, sub 15 y sub 18 competirán en el torneo individual, en dobles y mixtos siempre que haya clasificado jugador y jugadora de su misma categoría. Se podrá hacer pareja en su categoría, en dobles y mixtos, con un jugador/jugadora por equipo, siempre que el equipo este conformado por número impar de integrantes. Lo anterior, bajo ninguna circunstancia se permitirá la permuta de los clasificados por equipos por uno/una clasificado/a individual.”

“84.6 Los equipos clasificados para la etapa final podrán participar en cada categoría con dos parejas en masculino y dos parejas en femenino en la modalidad de dobles y en dobles mixtos hasta cuatro parejas cuando hayan clasificado jugadores y jugadoras de su misma categoría y Comité Cantonal.”

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 84.5 y 84.6; y que se rija según la propuesta.

“Artículo 85. Normas de competencias.”

“85.1 El evento deportivo se desarrollará con los siguientes torneos y sistemas competitivos: Por equipos, dobles, dobles mixtos e individuales. El ente organizador tendrá la potestad de modificar el desarrollo de los eventos o torneos indistintamente de su orden, según lo considere conveniente.”

“85.2 El Torneo por Equipos se competirá en primera instancia en ronda por grupos (todos contra todos) bajo el sistema Swaything modificado en masculino y el sistema Corbillon en femenino y en la sub 11 (masculino/femenino).

a. En masculino bajo el sistema Swaything modificado ganará el equipo que obtenga primero los tres partidos de cinco a disputarse (A-X, B-Y, C-Z, A-Y, B-X)

donde cada partido se jugará a ganar tres juegos (sets) de cinco.

b. En femenino bajo el sistema Corbillon, ganará el equipo que obtenga primero tres partidos de cinco a disputarse (A-X, B-Y, dobles, A-Y, B-X) donde cada partido se jugará a ganar tres juegos (sets) de cinco. 85.3 En el evento de dobles masculino y femenino, la competencia que se desarrollará será llave de eliminatoria simple.”

“85.4 En el evento de dobles mixtos, la competencia que se desarrollará será llave de eliminatoria simple.”

“85.5 En el evento de individuales masculino y femenino, la competencia que se desarrollará será
ronda clasificatoria por grupos y posteriormente llave eliminatoria simple.”

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 85.1, 85.2, 85.3, 85.4 y 85.5; y que se rija según la propuesta.

TRIATLÓN

- Se realizará un único evento en un fin de semana: primer día prueba individual y por equipos, segundo día prueba de relevos.
- El evento se realizará en bloques y bajo la modalidad “Rolling Star”.

Consideraciones a la Norma Específica:

“Artículo 88. De la inscripción”

“88.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir equipos con un máximo de seis (6) atletas y tres (2) mínimo para su participación como equipo e individual, en masculino y femenino por categoría. Cada comité podrá inscribir un relevo mixto por categoría conformado por 2 hombres y 2 mujeres.” Léase correctamente

“Artículo 88. De la inscripción”

88.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir equipos con un máximo de seis (6) atletas y tres (3) mínimo para su participación como equipo e individual, en masculino y femenino por categoría. Cada Comité podrá inscribir un relevo mixto por categoría conformado por 2 hombres y 2 mujeres, estos atletas debieron haber competido en el evento individual, de lo contrario no podrán realizar el relevo.

“Artículo 89. De la etapa final.”

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 89 y que se rija según la propuesta

VOLEIBOL

- Fase eliminatoria:
- Se forman ocho regiones, juegan un festival, los ganadores pasan a eliminatoria interregional.

Consideraciones a la Norma Específica:

“Artículo 93. De la etapa final.”

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 93 y que se rija según la propuesta

VOLEIBOL DE PLAYA

- Fase eliminatoria:
- Se realiza una eliminatoria nacional, se forman grupos en los cuales los equipos se asignan por “serpentina”. La eliminatoria constará de una fase de grupos y uno o

dos cruces (depende de la cantidad de equipos inscritos).

- Se asignará un día de eliminatoria para cada categoría y por rama.
- Clasificarán a la fase final los cuatro mejores equipos por categoría y rama.
- Fase final: se rifan las posiciones para establecer los encuentros de la semifinal.

Los ganadores de la semifinal juegan por el primer y segundo lugar, los perdedores de la semifinal juegan por el tercer y cuarto lugar.

Consideraciones a la Norma Específica:

“Artículo 96. De la etapa final.”

Se aprueba

Dejar sin efecto el artículo 96 y que se rija según la propuesta.

Tribunales de Juegos Deportivos Nacionales

En razón de lo solicitado en el artículo 12 del Reglamento General y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales, se realiza la propuesta de conformación de los Tribunales de la siguiente manera:

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA TRIBUNAL DE SEGUNDA INSTANCIA

William Murillo Vargas

Unidad de Asesoría Legal Ligia Amador Alfaro

Unidad de Asesoría Legal

María Alejandra Ureña Ramos

Unidad de Asesoría Legal Krizya Vidal Herrera

Unidad de Asesoría Legal

Juan Villalobos Nájera

Dirección Deporte y Recreación Heiner Arroyo Rivera

Dirección Deporte y Recreación

Suplente Suplente

Roberto Rojas Coto

Dirección Deporte y Recreación Diana Herrera Quesada

Dirección Deporte y Recreación

- Con el objetivo de agilizar trámites, se aprueba modificar el punto f del Acuerdo N°6 de la sesión 1172-2021 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 06 de mayo de 2021, de manera que al final de dicho punto se agregue el párrafo correspondiente.

Cuando un atleta por historial de inscripción, el CCDR que tiene que aprobar la anulación es el mismo al que le corresponde otorgar el pase cantonal o la no convocatoria, deberá utilizar el formato 2 de respuesta, en el mismo el CCDR puede indicar que aprueba la anulación de la inscripción y a su vez que otorga el pase o no convocatoria.

En el caso de los atletas que, según su historial de inscripción, la aprobación de anulación es de un CCDR diferente al CCDR que debe otorgarle el pase cantonal o no convocatoria el Comité Cantonal interesado en inscribirlo debe realizar ambos trámites de manera simultánea.”

- A solicitud del Ministerio de Salud y como medida de prevención, en los eventos finales del Programa de Juegos Deportivos Nacionales, se aprueba la aplicación de pruebas de detección del COVID-19 por parte de las entidades deportivas encargadas de la administración de los eventos respectivos, así como las disposiciones realizadas



en caso de resultados positivos.

“Las entidades deportivas encargadas de la administración de los eventos finales del programa de Juegos Deportivos Nacionales podrán realizar pruebas rápidas de antígenos para la detección de la COVID-19, el día antes o el mismo día de la competencia, de forma aleatoria.

Los atletas con resultado positivo quedarán inmediatamente fuera de competencia. En el caso de deportes de conjunto se le realizará prueba a mínimo el 40% del total de atletas de cada equipo, en caso de que el 40% de las pruebas realizadas sean positivas el equipo quedará inmediatamente fuera de competencia, no se reprogramarán partidos.”

- La propuesta presentada podrá ser modificada en atención a medidas sanitarias, si alguna disposición tomada por parte de las autoridades del Ministerio de Salud la afecte en tiempo y forma, o si dicha institución emite alguna instrucción directa sobre el mismo.

Aprobado por Unanimidad. -----

ACUERDO N°2. Se aprueba la publicación de las modificaciones aprobadas, así como de la convocatoria a Juegos Deportivos Nacionales 2021, a través de un cintillo en El Diario Oficial La Gaceta. **Aprobado por Unanimidad.** -----

ACUERDO N°3. Se instruye a la Dirección Nacional, para que tramite la modificación de la calendarización de fechas de Juegos Deportivos Nacionales 2021. **Aprobado por Unanimidad.** -----

Se da por concluida la sesión a las trece horas con veintisiete minutos. -----



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
Libro de Actas



36

 Firma recuperable

X Karla Alemán Cortés

MSc. Karla Alemán Cortés
Presidenta

Firmado por: KARLA PATRICIA ALEMAN CORTES (FIRMA)

 Firma recuperable

X Andrés Carvajal Fournier

Lic. Andrés Carvajal Fournier
Secretario

Firmado por: ANDRES CARVAJAL FOURNIER (FIRMA)